

16.02.2018

Nota informativa sobre la revisión de la deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) de las Administraciones Públicas

La información mensual de la deuda PDE de las Administraciones Públicas que el Banco de España publica hoy en su página web (disponible en este [enlace](#)) se ha revisado en el periodo más reciente como consecuencia de la incorporación de los cambios habituales que se han producido en las fuentes estadísticas, al tiempo que se ha incluido el efecto de la reclasificación de algunas unidades. En aras de la transparencia, a partir de este momento el Banco de España detallará los cambios más significativos que tengan lugar en el ámbito institucional de las Administraciones Públicas en la información que se proporciona regularmente sobre la deuda pública.

En este contexto, se informa que, entre las reclasificaciones realizadas recientemente, destaca por su impacto la correspondiente a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (en adelante, Enresa), dependiente del Estado, y que ha pasado a considerarse adscrita al sector de las Administraciones Públicas¹.

Enresa es una unidad bajo control público creada en 1984 para recoger, tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos, eventualmente realizar el desmantelamiento de las instalaciones nucleares y radiactivas en desuso, y para la restauración ambiental de las minas de uranio. Enresa se financia a través de las tasas pagadas por los operadores en el mercado de la energía nuclear, principalmente compañías eléctricas, y de otras entidades generadoras de residuos radioactivos como hospitales y otras industrias. La normativa establece que estos pagos deben financiar todos los costes de Enresa, de forma que no reciba ingresos complementarios del Estado. En este modelo de financiación se producen desfases temporales entre la captación de los recursos por la entidad y su aplicación definitiva, que se han empleado en la constitución del denominado “Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos”.

Hasta la fecha, Enresa se había tratado en las cuentas nacionales como una unidad pública de mercado debido a que los ingresos recibidos se consideraban la contrapartida de una prestación de servicios a los operadores en el mercado de la energía por la asunción de las

¹ Junto a Enresa se han reclasificado dentro de las Administraciones Públicas (AAPP) otras unidades (como Hunosa y la Compañía Española de Reafianzamiento), pero su impacto es poco significativo. La relación completa de las unidades clasificadas en el sector de las AAPP y sus modificaciones se publican en la página de Internet del Banco de España en el siguiente enlace:

http://app.bde.es/sew_www/faces/sew_www/ias/jsp/op/InicioSesion/PantallaInicioSesion.jsp

actividades de gestión de residuos y desmantelamiento. Sin embargo, el Comité Técnico de Cuentas Nacionales (CTCN)², de acuerdo con la normativa vigente, ha considerado que Enresa debe reclasificarse como una unidad perteneciente al sector de las Administraciones Públicas, tras un análisis minucioso de lo establecido en el Reglamento (UE) n° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010) y lo dispuesto tanto en la Ley 24/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, como en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico. Esta consideración del CTCN está, en cualquier caso, supeditada a los posibles cambios normativos que se produzcan en el futuro y que afecten a la naturaleza económica de la actividad de Enresa.

En síntesis, el CTCN considera que Enresa carece de autonomía de decisión pues es un medio propio de la Administración a su servicio técnico para la realización de las funciones que le sean encomendadas por el Gobierno. Adicionalmente, los ingresos que percibe no pueden ser considerados como ingresos de mercado, puesto que la cuantía de las tasas a percibir no tiene una vinculación directa con servicios concretos; por ejemplo, no hay una relación directa entre el importe recaudado por cada instalación nuclear y el coste específico de la gestión de sus residuos.

La reclasificación de Enresa en el sector de las Administraciones Públicas tiene un impacto marginal en la cifra de déficit público. La deuda de Enresa es, asimismo, insignificante. Sin embargo, dado que una parte de las inversiones del Fondo anteriormente citado está materializada en valores de deuda emitida por el Estado y las Comunidades Autónomas, el importe de la deuda consolidada de las Administraciones Públicas sí se ve reducido al incorporar esta sociedad. A falta de las cuentas definitivas de Enresa para 2017, según la información provisional procedente de los depositarios de valores, la cartera en firme de valores de deuda pública de la entidad tiene un valor nominal de 2.408 millones de euros en diciembre de 2017, importe que representa un 0,2% del PIB a precios de mercado y que reduce la deuda PDE consolidada de las Administraciones Públicas en dicho año en una magnitud similar.

Por razones prácticas, la reclasificación de Enresa se ha realizado en el primer trimestre de 2018 con efectos desde enero de 2017, si bien en el próximo cambio de base de las cuentas nacionales, que previsiblemente tendrá lugar en la segunda mitad del año 2019, se reconstruirán las series históricas de las estadísticas afectadas.

Información adicional

En la página web del Banco de España se ofrecen detalles sobre la metodología de elaboración de esta estadística en el siguiente [enlace](#)

² La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, creó también el Comité Técnico de Cuentas Nacionales para la valoración e imputación de operaciones económicas efectuadas por las diferentes unidades del sector público, así como para la delimitación sectorial de las citadas unidades, de acuerdo con los criterios establecidos en el SEC 2010. Este comité está integrado por representantes del Instituto Nacional de Estadística, Banco de España y la Intervención General de la Administración del Estado.

Próxima publicación de datos mensuales

El avance de la deuda de las Administraciones Públicas según el PDE del mes de enero de 2018 se publicará el 16 de marzo de 2018³.

Próxima publicación de datos trimestrales

La deuda de las Administraciones Públicas según el PDE del cuarto trimestre de 2017 se publicará el 28 de marzo de 2018.

³ Las fechas de publicación de las estadísticas de deuda pública pueden ser consultadas en la página web del Banco de España en el siguiente [enlace](#)